

INFORMACIÓN RELEVANTE

FECHA: Marzo 25 de 2022

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, la sociedad Inversiones Venecia S. A. se permite informar que en la reunión ordinaria el día de hoy 25 de marzo de 2022, la Asamblea General de Accionistas tomó las siguientes decisiones, todas por unanimidad:

- 1) Se aprobó del Informe de Gestión del Gerente para el año 2021.
- 2) Se aprobó del Informe de Gestión de la Junta Directiva para el año 2021 sobre la situación económica y financiera (Artículo 447 del Código de Comercio).
- 3) Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021.
- 4) Se aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES		
(Expresado en pesos colombianos)		
Resultados del ejercicio de 2021 después de apropiación para impuestos de Renta y complementarios.		\$ 6.079.458.070
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2021 de \$81,53 por acción suscrita y pagada, pagadero en tres instalamentos de la siguiente manera: 1er. instalamento del 60% el 20 de abril de 2022, el 2do. instalamento del 20% el 18 de agosto de 2022, el 3er. instalamento del 20% el 20 de diciembre de 2022.	\$ 5.095.497.536	
Para un dividendo Gravable al accionista procedente de utilidades Gravadas del año 2021 de \$15,74 por acción suscrita y pagada, pagadero en tres instalamentos de la siguiente manera: 1er. instalamento del 60% el 20 de abril de 2022, el 2do. instalamento del 20% el 18 de agosto de 2022, el 3er. instalamento del 20% el 20 de diciembre de 2022.	\$ 983.960.534	
SUMAS IGUALES	\$ 6.079.458.070	\$ 6.079.458.070
Total pago de dividendos propuesto	\$ 6.079.458.070	

INVERSIONES VENECIA S. A.

Nit. 890318252-5

No obstante las fechas de pago propuestas los dividendos así decretados solo serán pagados por la administración si en dichas fechas la sociedad dispone de flujo de caja operativo positivo y suficiente para su pago, de no ser así, la fecha de pago se pospondrá hasta que se cuente con el flujo que lo permita. En todo caso el pago de los dividendos decretados se realizará a más tardar en la fecha en que se cumpla un año contado a partir del día en el que se celebra esta sesión.

El Decreto 4766 de 2011 dispuso que las Bolsas de Valores pueden determinar la fecha exdividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto la fecha exdividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.

De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014 *“1.2 Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos o ser reconocidas como reservas (...)”*. En el caso de INVERSIONES VENECIA S. A., las diferencias en mención se registran en el rubro *“Utilidades por efecto de Conversión a NIIF”* y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.

- 5) Se reeligió la firma RSM Colombia S. A. S. como Revisor Fiscal de la Sociedad y se fijaron sus honorarios para el período 2022 – 2023.
- 6) Elección de Junta Directiva y fijación de honorarios: se aprobó la conformación de Junta Directiva para el período 2022 – 2023:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Primer Renglón	Mauricio González Salcedo	Primer Renglón	Viviana Zuluaga Salcedo
Segundo Renglón	Olga Lucía Sinisterra Salcedo	Segundo Renglón	Francisco Javier Salcedo Cruz
Tercer Renglón	Nicolás Piedrahita Wood	Tercer Renglón	Carlos Alberto Salcedo Jaramillo
Cuarto Renglón	Daniel De La Cuesta Valenzuela	Cuarto Renglón	Juan Fernando Saavedra Aulestia
Quinto Renglón	Rodrigo Restrepo Delgado	Quinto Renglón	Luis Carlos Valenzuela Delgado
Sexto Renglón	Alejandra Valenzuela Arellano	Sexto Renglón	Cristina Margarita Araújo Restrepo
Séptimo Renglón	Andrés Hernando Beltrán Restrepo	Séptimo Renglón	Ramiro Javier Alvaré Materón